



ACUERDO DE JUNTA No. 003
Del 18 de Junio de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
 EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA DICIEMBRE 31 DE 2019**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, en ejercicio de las facultades estatutarias, en especial las señaladas en el numeral 6 del Artículo 22 y el Artículo 44 del Decreto 023 del 20 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 44 del Decreto Municipal 023 de 2013 al cierre del 31 de diciembre de cada año, la Gerencia General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" deberá presentar a la Junta Directiva la información Contable y Financiera y el Inventario físico de los Bienes Sociales, para su aprobación o reprobación, proporcionando la información sobre la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental, los resultados del desarrollo de la Actividad y la generación de flujo de recursos.
2. Que los Estados, Informes y Reportes de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia 2019 están conformados por: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas de Carácter Específico, Notas de Carácter General, y el Informe de Análisis General Comparativo entre la vigencia 2018 y 2019.
3. Que los Informes Contables y Financieros están referidos al detalle completo de los resultados del periodo con especificaciones de la situación financiera de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" de los Egresos y los Ingresos de la vigencia 2019.
4. Que la empresa de Fomento de vivienda de Armenia se acogió a lo establecido según la Resolución 533 de 08 de octubre de 2015, "POR LA CUAL SE INCORPORA EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", instructivo 002 de 2015, "instrucciones para la Transición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" Resolución 620 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CUENTAS PARA EL NUEVOMARCO NORMATIVO", con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación e implementar la Nueva Norma Internacional de la Contabilidad Pública a Entidades de Gobierno (NICP-SP).
5. Que conforme a lo establecido en el Numeral 6 del artículo 22 del Decreto 023 de 2013, es función de la Junta Directiva de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA", examinar y aprobar los Estados Financieros.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDO DE JUNTA No. 003
Del 18 de Junio de 2020

ACUERDA

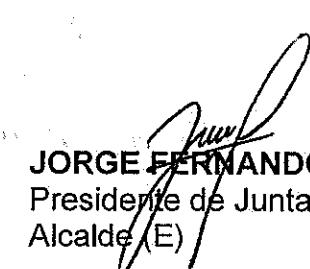
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" con corte a 31 de diciembre del 2019, los cuales fueron presentados por la Gerencia General y se encuentran conformados por los Estados Financieros Básicos y los Estados Financieros Complementarios.

ARTICULO SEGUNDO: Se anexa al presente Acuerdo de la Junta para hacer parte integral del mismo, los Estados Financieros Básicos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Estados Complementarios Integrados por Estado de Cambio en el Patrimonio, Indicadores Financieros y Certificación de los Estados Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo fue Aprobado en sesión de la Junta Directiva el 11 de Junio del 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío) a los Dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020)


JORGE FERNANDO OSPINA
Presidente de Junta Directiva
Alcalde (E)


MARGARITA MARÍA PINO RAMIREZ
Gerente General FOMVIVIENDA
Secretaria de Junta Directiva

Proyectó: Natalia Merchán Valencia - Directora Administrativa y Financiera 
Revisó Aspectos Jurídicos: Juliana Marcela Díaz Londoño - Asesor Oficina Jurídica 
Revisó: Yohana Cruz Barrera – Abogada Contratista del Despacho